



JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Registro de Organizaciones Políticas
Asiento de Inscripción

Fecha y hora de presentación del Título: Dieciséis horas del 17 de mayo de 2024.

Denominación: PARTIDO POLITICO PERUANOS UNIDOS: ¡SOMOS LIBRES!

Domicilio Legal: Av. Javier Prado Este N° 560, San Isidro Lima, Lima.

Nombres de los Fundadores: Jorge Raymundo Bazán Mestanza, Luis Fernando de la Cruz Moreno, Santiago Romeo Elescano Ninahuanca, Edwin Wilmer Flores Ñañez, Diana Celinda Fustamante Sánchez, Renán Franklin Galindo Peralta, Renato Tomás Gálvez Barbieri, Tomás Aladino Gálvez Villegas, Hubert Isaac Gamarra Zegarra, Rubén Gómez Sanchez Soto, Pedro Jorge López Barrios, Hernán Enrique López López, Renzo Fabricio Narro Alvarado, Ximena Geraldine Narro Alvarado, Allem Rodas Tenorio, Oswaldo Elmer Rojas Muñoz, Rosa Lina Silva Cayatopa y Roger Raúl Vergara Salazar.

Comité Ejecutivo Nacional:

Presidente: Tomás Aladino Gálvez Villegas

Vicepresidente: Ximena Geraldine Narro Alvarado

Secretaría General Nacional: Pedro Jorge López Barrios

Secretaría Nacional de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Santiago Romeo Elescano Ninahuanca

Secretaría Nacional de Asuntos Culturales, Eventos y Deportes: Renato Tomas Gálvez Barbieri

Secretaría Nacional de Asuntos Electorales: Allem Rodas Tenorio

Secretaría Nacional de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales: Raúl Rodas Tenorio

Secretaría Nacional de Descentralización, Gobiernos Regionales y Locales: Oswaldo Elmer Rojas Muñoz

Secretaría Nacional de Doctrina, Formación y Capacitación Políticas y Plan de Gobierno: David Dávila Cabanillas

Secretaría Nacional de Economía y Finanzas: Roger Raúl Vergara Salazar

Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología: Rubén Gómez Sánchez Soto

Secretaría Nacional de Emprendimiento, Gremios y Asociaciones: Hubert Isaac Gamarra Zegarra

Secretaría Nacional de Ética y Disciplina: Jorge Raymundo Bazán Mestanza

Secretaría Nacional de Interculturalidad, Comunidades Campesinas y Nativas y Rondas Campesinas y Urbanas: Edwin Wilmer Flores Ñañez

Secretaría Nacional de Justicia y Asuntos Legales: Luis Fernando de la Cruz Moreno

Secretaría Nacional de Juventudes: Renzo Fabricio Narro Alvarado

Secretaría Nacional de la Familia y Poblaciones Vulnerables: Diana Celinda Fustamante Sánchez

Secretaría Nacional de Marketing, Comunicación y Prensa: Cesar Jhonathan Cortegana Paredes

Secretaría Nacional de Organización: Renán Franklin Galindo Peralta

Secretaría Nacional de Salud y Seguridad Social: Rosa Lina Silva Cayatopa

Secretaría Nacional de Seguridad Multidimensional, Orden Interno y Defensa Nacional: Hernán Enrique López López.

Comité Electoral Nacional:

Presidente: Jimmy Percy Huaccho Pizarro

Relator: Víctor William Narro Gálvez

Secretario: Pompeyo Gabriel Asca Agama

Primer Suplente: Astrid Caroline Narro Alvarado

Segundo Suplente: Carmen Jesús Lindo Berna

Tercer Suplente: Segundo Abel Acuña Vargas

Comité Disciplinario Nacional:

Miembros Titulares: Otilia Miluska Acuña Gálvez, Diana Celinda Fustamante Sanchez y Claudia Lucciana Peixoto Macas

Miembros Suplentes: Eva Elena Macas Flores, William Gustavo Narro Alvarado y Consuelo Berbelina Gálvez Barrantes de Acuña

**Nombre de los Apoderados:**

Renato Tomas Gálvez Barbieri

Hernán Enrique López López

Nombres de los Personeros Legales:

Personero Legal Titular: Renato Tomás Gálvez Barbieri

Personero Legal Alterno: Hernán Enrique López López

Nombres de los Personeros Técnicos:

Personero Técnico Titular: Alejandro Carlos Chuquimango Alca

Personero Técnico Alterno: Jonathan Aaron Mendoza Quispe

Nombre del Representante Legal: Tomás Aladino Gálvez Villegas

Nombre de los Tesoreros:

Tesorero Titular: Max Anthony Ortiz Mondragón

Tesorero Alterno: Jhon Víctor Quispe Fernández

Síntesis del Acta de Fundación: El PARTIDO POLITICO PERUANOS UNIDOS: ¡SOMOS LIBRES!, fue fundado el 14 de febrero de 2024, en el local ubicado en Av. Javier Prado Este N° 560, San Isidro Lima, Lima, por un grupo de ciudadanos encabezados por don Tomás Aladino Gálvez Villegas. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el cual a su vez contiene sus principios, objetivos y la visión del país; contiene, además, la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal,

Síntesis de las Actas de Constitución de Comités: El PARTIDO POLITICO PERUANOS UNIDOS: ¡SOMOS LIBRES!, presentó ochenta y dos comités provinciales ubicados en las provincias de: Bagua, Chachapoyas Utcubamba, Huarmey, Santa, Abancay, Andahuaylas, Chincheros, Arequipa, Camaná, Cangallo, Huamanga, Huanta, La Mar, Cajamarca, Celendín, Chota, Cutervo, Hualgayoc, Jaén, San Ignacio, San Marcos, Santa Cruz, Cusco, La Convención, Acobamba, Churcampá, Huancavelica, Tayacaja, Huánuco, Leoncio Prado, Chíncha, Ica, Nazca, Palpa, Pisco, Chanchamayo, Chupaca, Concepción, Jauja, Satipo, Tarma, Ascope, Chepén, Pacasmayo, Trujillo, Virú, Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque, Barranca, Callao, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Lima, Yauyos, Alto Amazonas, Mariscal Ramón Castilla, Maynas, Ilo, Mariscal Nieto, Pasco, Paíta, Piura, Sullana, Talara, Puno, Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Moyobamba, Picota, Rioja, San Martín, Tacna, Tumbes, Zarumilla y Coronel Portillo, cuyas actas contienen la fecha de constitución, domicilio legal, órgano directivo, habiendo sido suscrita cada una, por más de cincuenta afiliados debidamente identificados, quienes expresaron su adhesión al acta de fundación del partido político.

Síntesis del Estatuto: El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 09 de octubre de 2024. Consta de ciento veintiún artículos y tres disposiciones transitorias. Los artículos se distribuyen en títulos, el primero de ellos referido a la denominación, símbolo y domicilio, el segundo trata sobre los afiliados y las normas disciplinarias, el tercero versa sobre los órganos del partido político, el cuarto está referido a las normas de democracia interna, el quinto trata sobre la alianza y la fusión, el sexto referido a la disolución y liquidación y el séptimo trata sobre el régimen patrimonial y financiero de la organización política.

Adicionalmente, en las mismas fechas fue aprobado y modificado el reglamento electoral del partido político, el cual consta de treinta y cinco artículos y dos disposiciones transitorias y finales distribuidos en tres títulos.

Símbolo adoptado: Es la imagen de una paloma de color azul volando de manera ligeramente ascendente de izquierda a derecha, sobre la frase PERUANOS UNIDOS ¡SOMOS LIBRES! en colores azul y rojo, todo dentro de un círculo azul con fondo blanco conforme se muestra a continuación:



DNROP
Dirección Nacional de Registro de
Organizaciones Políticas



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 3, Partida Electrónica número 5, Asiento número 1.

Lima, 20 de noviembre de 2024.

Firmado digitalmente por
FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Jurado Nacional de Elecciones

RODRIGUEZ
PATRON
Fernando Miguel
FAU
20131378549 soft

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ
PATRON Fernando
Miguel FAU
20131378549 soft
Fecha: 2024.11.20
12:03:36 -05'00'

FRP/drn.